

≡ **Se mantiene** ≡

*la bajada del IBI*

**un 10%**

**en 2025**

*Que se amplía al 15% para aquellos  
torrejoneiros que lo domicilien*

Además, se consolida la **exención del IBI** para las familias **con todos sus miembros desempleados** entre otras

## **BONIFICACIONES FISCALES 2025**

**“ He decidido **mantener la bajada del IBI un 10% en 2025**, más el 5% por su domiciliación, cumpliendo así mi compromiso y como medida de apoyo a los torrejoneros ”**

Alejandro Navarro Prieto  
Alcalde de Torrejón de Ardoz

# BONIFICACIONES FISCALES 2025

## 1 **DESCUENTO DEL 5%** AL DOMICILIAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS:

### ¿Cómo domicilio mis impuestos?

- En el Ayuntamiento: Servicio de Atención Integral al Ciudadano (SAIC), de 8.30 a 14.00 lunes y viernes; y de 16.30 a 19.30 jueves
- A través de la Sede Electrónica mediante certificado digital: <https://sede.ayto-torrejon.es>

### Plazos de solicitud y fecha de cargo en cuenta 2025

- ◆ **IBI:** hasta 31 marzo (cargo en cuenta 10 abril 2025)
- ◆ **IBI fraccionado en dos pagos:** hasta 28 febrero (cargo en cuenta 17 marzo y 15 julio 2025)
- ◆ **IVTM-Numerito del coche:** hasta 30 septiembre (cargo en cuenta 10 octubre 2025)
- ◆ **Vados:** hasta 31 octubre (cargo en cuenta 10 noviembre 2025 o día hábil siguiente)

Si se recibe con posterioridad, el recibo quedará domiciliado para el ejercicio siguiente

## 2 **FRACCIONAMIENTO** EN EL PAGO DEL IBI

- En dos pagos sin intereses de demora y con bonificación del 5% para todos los obligados al pago de este impuesto. Plazo para solicitar el fraccionamiento: 2 enero al 28 febrero (cargo en cuenta: 17 marzo y 15 julio). Además, las Familias desempleadas pueden solicitar un fraccionamiento del Impuesto desde marzo hasta diciembre sin intereses de demora, decayendo el 5% de bonificación por domiciliación.

## 3 **PARA FOMENTAR EL EMPLEO** ENTRE LOS TORREJONEROS

- Bonificación de hasta el 95% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para las empresas que contraten entre 10 y 500 torrejoneros desempleados. Información: Oficina de Información de la Concejalía de Empleo. Calle Londres, 7 (Urbanización Torrejón 2000). Teléfono: 91 660 06 67.

## *Sólo durante enero*

## 4 **EXENCIÓN DEL PAGO DEL IBI A LAS FAMILIAS DESEMPLEADAS**

(Torrejón de Ardoz, primera ciudad de la Comunidad de Madrid en llevarlo a cabo)

Exención del pago del IBI para la vivienda habitual **siempre que todos los empadronados hayan estado desempleados** durante al menos 8 meses en el año 2024.

### ◆ Plazo y lugar de presentación de solicitudes para la exención:

Del 2 de enero al 31 de enero de 2025. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Concejalía de Hacienda. Plaza Mayor, 1. Teléfonos: 010 si llama desde dentro de Torrejón de Ardoz, o al 91 678 95 00 si llama desde fuera de Torrejón de Ardoz.

## 5 **BENEFICIOS FISCALES PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS**

- ◆ **Bonificación del IBI para las familias numerosas hasta el 90% de la cuota:** se establece una bonificación mínima del 10% para todas las familias numerosas (siempre que no dispongan de otra vivienda).
- ◆ **Plazo y lugar de presentación de solicitudes para la bonificación:** del 2 de enero al 31 de enero de 2024. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Concejalía de Hacienda. Plaza Mayor, 1. Teléfonos: 010 si llama desde dentro de Torrejón de Ardoz, o al 91 678 95 00 si llama desde Fuera de Torrejón de Ardoz.

## CALENDARIO FISCAL 2025

### PLAZO DE PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES

- IBI:** Desde el 1 de marzo al 15 de julio
- IVTM:** Desde el 1 de septiembre al 5 de noviembre
- IAE:** Desde el 7 de octubre al 9 de diciembre
- TASA DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS:** Primer ejercicio pago por liquidación de la tasa (sin posibilidad de domiciliación bancaria hasta 2026)
- TASA DE VADOS:** Desde el 7 de octubre al 9 de diciembre

*Domicilia  
tus impuestos  
y ahorra*

BONIFICACIÓN  
del

**5%\***

\* Excepto 2%  
en el IAE

**Más información:** teléfonos 010 si llama desde dentro de Torrejón de Ardoz, o al 91 678 95 00 si llama desde fuera de Torrejón de Ardoz.

### FECHA DE CARGO EN CUENTA 2025 PARA RECIBOS DOMICILIADOS

- ◆ **IBI íntegro en un pago:** cargo en cuenta 10 abril 2025.
- ◆ **IBI fraccionado en dos pagos:** cargo en cuenta 17 marzo y 15 julio 2025.
- ◆ **IVTM-Numerito del coche:** cargo en cuenta 10 octubre 2025.
- ◆ **IAE y Vados:** cargo en cuenta 10 noviembre 2025 o día hábil siguiente.

#### ENERO

L	M	X	J	V	S	D
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

#### FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	1	2

#### MARZO

L	M	X	J	V	S	D
24	25	26	27	28	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

#### ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4

#### MAYO

L	M	X	J	V	S	D
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

#### JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

#### JULIO

L	M	X	J	V	S	D
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

#### AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

#### SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

#### OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

#### NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

#### DECIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4



**Alejandro Navarro Prieto**  
Alcalde de Torrejón de Ardoz

### Estimado/a vecino/a:

Para este recién iniciado 2025 hemos decidido mantener la bajada del 10% en el impuesto más importante que tienen que desembolsar los ciudadanos, como es el IBI, y que llega al 15% para las nuevas domiciliaciones. Desde este equipo de Gobierno local tratamos de amortiguar el efecto que está teniendo la escalada continua de precios en las familias, pequeñas empresas y comercios.

Fuimos pioneros en permitir que las familias con todos sus miembros desempleados quedarán exentas de pagar el IBI. Una medida que seguimos manteniendo, así como la de fraccionar el pago en el caso de que no cumplan todos los requisitos. Asimismo, las familias numerosas pueden optar a una bonificación mínima del 10% y hasta el 90% en este impuesto. **Medidas con las que apoyamos a las familias que peor lo están pasando**, ya que son las más sensibles al alto índice de precios que tenemos en la actualidad.

Por otro lado, y con el objetivo de atraer la llegada de pequeñas y medianas empresas que generen empleo en la ciudad, se bonificará hasta el 95% el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para las que creen al menos 10 puestos de trabajo estable.

También hemos impulsado la creación de otras bonificaciones fiscales relacionadas con la protección del medio ambiente, como las relacionadas con la instalación de placas solares y puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Son por lo tanto medidas encaminadas a ayudar a las familias que peor lo están pasando, favorecer la creación de empleo e impulsar iniciativas que promuevan el uso de la energía de forma sostenible, que incomprensiblemente han rechazado los partidos de la oposición PSOE y el Grupo Mixto. Esto pone en evidencia su intención de subir los impuestos como están haciendo desde el Gobierno de España, tal y como ha ocurrido con la nueva Tasa de Basuras, que obliga a todos los ayuntamientos a repercutir en los contribuyentes el coste total de los gastos derivados de la recogida, transporte y tratamiento de residuos.

La tasa se distribuirá en función de la superficie y el valor catastral de las viviendas, de tal forma que el 97% de los hogares tendrán que asumir hasta un máximo de 15 euros al mes y sólo el 3% de las viviendas de la ciudad pagarán 21 euros al mes por esta tasa. A partir de 2026 se contempla la bonificación del 10% por el grado de separación del reciclaje en los barrios. Además, los recibos que se domicilien tendrá una bonificación del 5%, lo que supondrá que esta tasa a partir de 2026 puede bajar un 15%.

Como puedes ver en el cuadro inferior tenemos uno de los recibos más bajos del IBI en la región, pero a pesar de esta política de impuestos bajos y bonificaciones somos conscientes de que pagar impuestos supone un gran esfuerzo para muchos. Por este motivo nuestra prioridad es utilizar el dinero de todos con responsabilidad, acometiendo inversiones y a la vez reducir la deuda (ver cuadro abajo).

## TORREJÓN DE ARDOZ, SEGUNDA CIUDAD CON EL IBI MÁS BAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Esfuerzo fiscal absoluto de los principales municipios de la Comunidad de Madrid



Fuente: Ranking Tributario de los municipios españoles 2020. Ayuntamiento de Madrid (último informe publicado).

## EVOLUCIÓN DEUDA DEL AYUNTAMIENTO PERIODO 2013-2025

Reducción  
99,4 millones de euros

